

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de julio de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

“.../... Modificar la fecha de celebración de sesión ordinaria, fijándola en el último viernes del mes correspondiente. En el caso de que dicha fecha coincida con día festivo o el día anterior también lo sea, se celebrará el anterior viernes hábil”.

Asimismo, se comunica que este acuerdo es un acto administrativo definitivo y contra el mismo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación o publicación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Nuevo Baztán, a 2 de septiembre de 2011.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/30.626/11)